

JUEVES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2019-9885 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en Fresnedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de la alcaldía núm. 52/2019 de 5/11/2019, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 84/2017 domingo Galarreta Lázaro. Licencia de primera ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico de Fresnedo de Soba con referencia catastral 39083A049002380000DL, cuya licencia de obra se concedió por Resolución de Alcaldía de 13/02/2018.

Recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

b) Si se ha interpuesto el recurso, potestativo, de reposición:

— Dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

— Seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del cómputo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Soba, 5 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2019/9885

CVE-2019-9885